



MEMORANDUM 611-DCP-11-2017

PARA:

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTON ESMERALDAS

Cc.

Walter Rivera León
PROCURADOR SÍNDICO

Renato Tambaco Quintero
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

DE:

María de los Ángeles Morán Vivas
JEFA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

FECHA:

Esmeraldas, 22 de noviembre de 2017

ASUNTO:

Cumplimiento finalización de Declaración de Emergencia Sanitaria para la adquisición de equipos maquinas e insumos necesarios para la fumigación del Cantón Esmeraldas en el portal institucional del SERCOP

En atención al memorando No. 6245-GADMCE-A-2017, recibido el 13 de noviembre de 2017; tengo a bien en comunicar a usted, que el proceso de emergencia Sanitaria para la adquisición de equipos maquinas e insumos necesarios para la fumigación del Cantón Esmeraldas, declarada con resolución No. 11A-2015-, se encuentra finalizada, en estado "**EMERGENCIA SUPERADA**", en el portal de Compras Públicas.

Particular que le comunico a usted, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Atentamente,

"ESMERALDAS AL MUNDO"

Ing. María de los Ángeles Morán Vivas
JEFA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MMV



[Ver resultados finales de las contrataciones realizadas](#)

Publicación de Emergencia

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS
Número de Resolución	287-2015
Descripción de Resolución / Resuelve	Declaración de Emergencia Sanitaria para la adquisición de equipos maquinas e insumos necesarios para la fumigación del Cantón Esmeraldas
Causa de Emergencia:	Fuerza Mayor o caso Fortuito
Motivo/Justificación	Ms de casos de chikungunya en el Cantón afectando directamente a parroquias Barbolome Ruiz Esmeraldas de Agos Simn Plata Torres
Tipo Autoridad	Representante Legal
Máxima Autoridad o Delegado Legal	LARA RIVADENEIRA LENIN JOSE
Estado de Emergencia	Emergencia superada
Presupuesto utilizado	17322.00
Fechas de Control	
Fecha de publicación de resolución	2015-04-21 18:33:10
Fecha de Inicio de Emergencia	2015-04-21 18:45:00
Fecha de Finalización de la Emergencia	2017-11-22 10:20:55

Archivos Asociados

Archivo Obligatorio: Resolución Motivada para la declaración de emergencia

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCION Y DOCUMENTOS RELEVANTES	 Descargar

Archivo Opcional

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
INFORME TECNICO	 Descargar

Archivo Obligatorio: Contiene el Informe general de resultados

Descripción del Archivo		Descargar Archivo
INFORME		 Descargar
LIQUIDACION ECONOMICA		 Descargar
DOCUMENTOS HABILITANTES		 Descargar
ACTA DE RECEPCION		 Descargar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 11A-2015

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, "(...) reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*";

Que, el numeral 6 del artículo 38 de la misma norma referida *Ut Supra* manifiesta: En particular, el Estado tomará medidas de: "6.- Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias".

Que, los numerales 2 y 27 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce el derecho a una vida digna, que comprende la salud y a un ambiente sano, libre de contaminación;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el literal 1 del numeral 7, artículo 76 establece las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, artículo 227 establece: "*Principios de la Administración Pública: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, artículo 264, numeral 4, establece que los gobiernos municipales tienen la competencia de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Que, una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, al tenor del artículo 54 del COOTAD es "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia";

Que, mediante acta de reunión COE-Cantonal Esmeraldas No. 001-2015 de marzo 03 de 2015, el mismo resolvió declarar "...el estado de emergencia cantonal ante los 104 casos de chikungunya reportados a la fecha en la ciudad y cantón de Esmeraldas, con el objeto de precautelar la salud de la población..."

Que, con la Resolución No 249 el Concejo Cantonal del GADMCE en sesión ordinaria realizada el martes 17 de marzo de 2015, conoció sobre la adquisición de insumos y equipos para contrarrestar la emergencia del chikungunya.

Que, el Concejo Cantonal del GADMCE, amparado en el memorando 00189-D.G.A-GADMCE-20-03-2015 de 20 de marzo del presente año y el informe efectuado por el Director de Gestión Ambiental del GADMCE, resolvió autorizar al señor Alcalde del cantón de Esmeraldas, las adquisiciones necesarias de equipos y productos químicos para fumigación para enfrentar la epidemia del chikungunya; lo cual consta, en la Resolución No 287 de 14 de abril de 2015.

Que, el artículo 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define las situaciones de emergencia y el artículo 57 de la misma Ley regula, en lo sustancial, el procedimiento de contratación en situaciones de emergencia;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución INCOP No. 045-2010, del 09 de julio 2010, establece determinadas disposiciones que deben observarse en situaciones de emergencia.

Que, como consecuencia de la aparición de la epidemia del chikungunya mencionada, se está afectando los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, como la vida, integridad física, salud, entre otros, por lo que es necesario que de manera inmediata se realicen las gestiones necesarias para solventar los acontecimientos derivados de dicha catástrofe.

En ejercicio de las competencias que atribuyen los artículos 59 y 60 letra a) del COOTAD, así como el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, más disposiciones legales y los informes técnicos antes citados:

RESUELVE:

Artículo. 1.- Declarar el estado de emergencia, por los casos detectados de la epidemia del Chikungunya, con el objeto de precautelar la salud de los habitantes del Cantón Esmeraldas.

Artículo. 2.- Se autoriza realizar el inicio del proceso por emergencia, para solventar las necesidades derivadas de la epidemia del chikungunya que afectan a la salud de la población del cantón Esmeraldas; y, delegar al Dr. Francisco Santos Jaime, Director Administrativo, encargarse de la realización de la etapa precontractual, conforme lo establecido en la ley.



Artículo. 3.- Disponer se realicen las gestiones pertinentes para la provisión de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones por emergencia.

Artículo. 4.- Disponer que una vez superada la situación de emergencia, se publique en el Portal Institucional del SERCOP un informe al tenor de lo prescrito en la resolución Externa No. 045-2010 de 9 de julio de 2010.

Artículo. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional de compras públicas.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Esmeraldas., a los 21 días del mes de abril del año dos mil quince.

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas

**INFORME DE RESULTADO, RELACIONADO CON LA CONTRATACION
POR EMERGENCIA**

1. ANTECEDENTES

El tres de marzo de 2015, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, en su calidad de presidente del COE-Cantonal, declara el estado de emergencia cantonal ante los 104 casos de chikungunya reportados a la fecha en la ciudad y cantón de Esmeraldas, con el objeto de precautar la salud de la población.

El reporte de vigilancia de la salud pública del Distrito 08D01 Esmeraldas Salud, en la parroquia Bartolomé Ruiz del cantón y provincia de Esmeraldas, el día 19 de febrero del año 2015 correspondiente a la semana epidemiológica 8 se presentó un brote de casos febriles sospechosos para dengue y chikungunya para la semana 9 se confirma por laboratorio el primer caso de chikungunya en el cantón Esmeraldas.

El Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, preocupado por el aumento de casos, especialmente en el cantón, siendo mayor los casos que el resto de provincias de clima subtropical, recepta el informe No. 00189-DGA-GADMCE-20-03-2015, de 20 de marzo del 2015, suscrito por el ingeniero Renato Tambaco, Director de Gestión Ambiental, sobre la adquisición de equipos, máquinas e insumos necesarios para la fumigación, el mismo que es conocido, tratado y aprobado por el Concejo Municipal, mediante sesiones ordinarias realizadas el 17 de marzo y 14 de abril de 2015, generándose las resoluciones 249 y 287.

2. ASPECTOS RELEVANTES DEL CHIKUNGUNYA

¿Qué es el chikungunya?

La Organización Mundial de la Salud la oficina regional para las américas conjuntamente con la Organización Panamericana para la Salud en el enlace del Ministerio de Salud ecuatoriano, señala que el chikungunya es una enfermedad viral transmitida al humano por mosquitos infectados. Se transmite de una persona a otras por la picadura de mosquitos hembra infectados. Estos mosquitos son *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, que también transmiten el dengue, la prevención y erradicación del virus y el caso concreto de los 104 casos presentados en el cantón Esmeraldas aparecidos en la etapa invernal.

¿Cuáles son los síntomas del chikungunya?

- Fiebre alta.
- Fuertes dolores articulares y musculares (rodillas, codos).
- Dolores de cabeza.
- Náuseas, cansancio.
- Erupciones cutáneas (ronchas rojizas).
- La OMS señala que algunos signos clínicos son iguales a los del dengue.

- Si acude a lugares cálidos donde puede existir proliferación de mosquitos, utilice ropa que reduzca al mínimo la exposición de la piel a los vectores. (I)

Cuadro clínico

Los síntomas se parecen a una crisis de paludismo o de dengue aunque la fiebre de chikungunya no tiene nada que ver con estas enfermedades. La enfermedad empieza con una fuerte fiebre, a veces superior a los 40 °C, que dura 3 días. A esta fiebre le sigue un eritema y, durante 5 días, agujetas muy dolorosas en las articulaciones. Estos dolores articulares pueden permanecer o reaparecer hasta varios meses después de la primera crisis.

Debe sospecharse por el cuadro clínico antes mostrado, y el contexto epidemiológico de cada paciente que presente la sintomatología anteriormente descrita así como otros factores desencadenantes del virus, como contacto con infectados, viajes a zonas que hayan declarado la epidemia, viajes a zonas endémicas, el contacto directo con contagiados, hemotransfusiones, entre otros. El diagnóstico certero se debe hacer por hemoaglutinación indirecta o con una prueba ELISA.

El período de incubación del virus de la chikunguña varía entre uno y doce días, pero más típico entre tres y siete días. La enfermedad puede ser asintomática, pero por lo general, entre el 72% y el 97% de los infectados, desarrollan síntomas. Los síntomas característicos incluyen un inicio súbito de fiebre alta, dolor en articulaciones.

Otros síntomas podrían presentarse, como dolor de cabeza, fatiga, problemas digestivos y conjuntivitis. Información obtenida durante recientes epidemias sugieren que la fiebre de la chikungunya podrían resultar en una fase crónica de enfermedad aguda. Dentro de la fase aguda, dos etapas se han identificado: una etapa viral durante los primeros cinco a siete días, durante los cuales podría presentarse la viremia, seguido de una etapa de convalecencia de aproximadamente diez días de duración, en los cuales los síntomas empeoran y el virus no puede detectarse en la sangre. Usualmente, la enfermedad empieza con una fiebre alta repentina con duración entre tres a siete días, pero podría llegar a durar diez días. La fiebre se presenta por encima de 39 °C (102 °F) y algunas veces alcanzando 40 °C (104 °F) y podría ser bifásico (Una enfermedad bifásica es una enfermedad que tiene dos fases distintas) —durando un par de días, cortándose, y luego regresando. La fiebre se produce con el inicio de la viremia, el nivel de virus en la sangre se correlaciona con la intensidad de los síntomas en la fase aguda. Cuando la "inmunoglobulina m" y los anticuerpos que, como respuesta a la exposición inicial a un antígeno, aparecen en la sangre, la viremia empieza a disminuir. No obstante, el dolor de cabeza, insomnio y un extremo grado de cansancio continúan, usualmente entre cinco y siete días. Después de la fiebre, se presenta un fuerte dolor de articulaciones o rigidez; usualmente dura semanas o meses pero puede durar incluso años. El dolor de articulaciones puede ser debilitante, resultando a menudo en casi una inmovilidad total de las articulaciones afectadas. El dolor en articulaciones ha sido reportado en ocurrir entre el 87%–98% de los casos, y casi siempre se presenta en más de una articulación, aunque la inflamación articular es poco común. Usualmente las articulaciones afectadas están ubicadas en ambos brazos y piernas, y son afectadas simétricamente. Las articulaciones que han sufrido alguna otra enfermedad, como la artritis, son más propensas a ser afectadas nuevamente. El dolor se produce con mayor frecuencia en articulaciones periféricas, o que son las más usadas, como

podrían ser las muñecas, tobillos, articulaciones en manos y pies, así otras articulaciones mayores como hombros, codos y rodillas. El dolor también puede presentarse en músculos y ligamentos. El Rash ocurre en el 40%-50% de los casos, generalmente como una erupción maculopapular (Una erupción maculopapular es un tipo de erupción cutánea caracterizada por una zona roja plana en la piel que se cubre con pequeñas protuberancias confluentes. Sólo puede aparecer de color rojo en las personas de piel más clara) que ocurre entre dos y cinco días después del inicio de los síntomas. Pueden presentarse síntomas digestivos, incluyendo dolor abdominal, náuseas, vómito o diarrea. En más de la mitad de los casos los síntomas se limitan a fatiga significativa y dolor. Con poca frecuencia, puede producirse inflamación de los ojos como iridociclitis, o uveítis, y pueden producirse lesiones en la retina. En raras ocasiones, trastornos neurológicos han sido reportados en asociación con el virus de la chikunguña como síndrome de Guillain-Barré, parálisis, meningoencefalitis, parálisis flácida y neuropatía. Al contrario del dengue, la fiebre de la chikunguña, muy raras veces causa complicaciones hemorrágicas. Los síntomas de sangrado deben conducir a la consideración de diagnósticos alternativos o co-infección con el dengue o la coexistencia de hepatopatía congestiva.

De acuerdo al reporte de vigilancia de la salud pública del distrito 08D01 Esmeraldas Salud, en la parroquia Bartolomé Ruiz del cantón y provincia de Esmeraldas, el día 19 de febrero del año 2015 corresponde a la semana epidemiológica, se presentó un brote de casos febriles sospechosos para dengue y chikungunya, se confirma por laboratorio el primer caso de la epidemia en el cantón Esmeraldas.

La máxima autoridad del GADMCE, está preocupado por el aumento de casos en especial en el Cantón de Esmeraldas, siendo mayor número de los casos presentados comparados con el resto de provincias de clima subtropical.

3. BASE LEGAL PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para los procesos de contratación por emergencia, señalan lo siguiente:

“...Art. 6.- Definiciones.

31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva...”.

“...Art. 57.- Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos..."

4. CONTENIDO DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución Administrativa No. 11A-2015, de 21 de abril de 2015, y lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución INCOP No. 045-10 de 9 de julio de 2010, una vez superada la situación de emergencia, el suscrito emite el informe siguiente:

Número y fecha de la resolución

El 21 de abril de 2015, se emite mediante Resolución Administrativa No. 11A-2015, la Declaratoria de Emergencia.

Número de contratos efectuados para superar la emergencia

Para superar el estado de emergencia fue necesario firmar un contrato, el mismo que fue suscrito con una persona jurídica.

Objeto de cada contrato

Adquisición de equipos, máquinas e insumos necesarios para la fumigación sanitaria por la identificación sintomatológica de casos de chikungunya durante la etapa invernal en la ciudad de Esmeraldas.

Identificación de los contratistas con su respectivo número de RUC

Contratista.- Tecnología Química S.A. QUIMTECNOLOSA
RUC: 0992413050001

Plazo de duración de la emergencia

Según el Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE, el plazo estimado de duración de la emergencia fue 3 meses.

Valor de cada contrato, incluyéndose reajuste, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia.

El valor contractual fue de USD. 17 322.00, más IVA; monto que consta en la factura 001-001-1071.

Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría u obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Los bienes materia del contrato de emergencia, suscrito con la empresa TECNOLOGIA QUIMICA S.A. QUIMTECNOLOSA, fueron recibidos conforme lo estipulado en el contrato, previa verificación de la calidad y especificaciones contractuales, siendo los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	BOMBA SUPERHAWK 2605 ULV DYNA
4	BOMBA PATRIOT
150	DELTA CONTROL 2.5% (PRESENTACIÓN 1 LITRO) INSECTICIDA PARA SALUD PÚBLICA

Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación

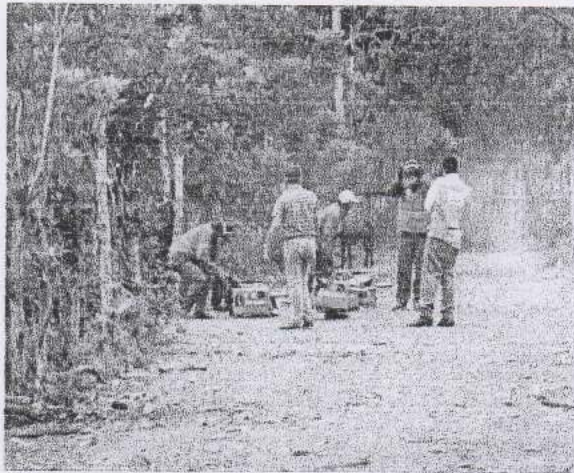
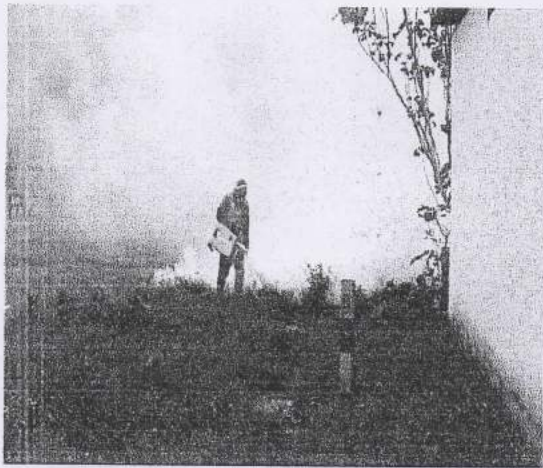
Con la adquisición de las bombas y los insecticidas, se realizaron la fumigación intradomiciliaria de 4738 casas, en ocasiones desarrollándose 3 vueltas de fumigación; en 2553 manzanas se efectuó la fumigación peridomiciliar, cubriendo todas las parroquias urbanas y rurales de la ciudad de Esmeraldas, así mismo, cumpliendo con tres vueltas del ciclo programado; y, adicionalmente se fumigaron 644 manzanas, de la parroquia Bartolomé Ruiz y de otras parroquias.

A más de las fumigaciones, se realizaron mingas con la participación directa de la población de los sectores intervenidos, y conjuntamente con las fumigaciones intra y peri domiciliaria, se logró la eliminación de criaderos y reservorios de mosquitos tanto anopheles como aedes aegyptis, información para la prevención de criaderos del vector; actividades que permitieron controlar la epidemia, y así contrarrestar la presentación de nuevos casos de chikungunya.

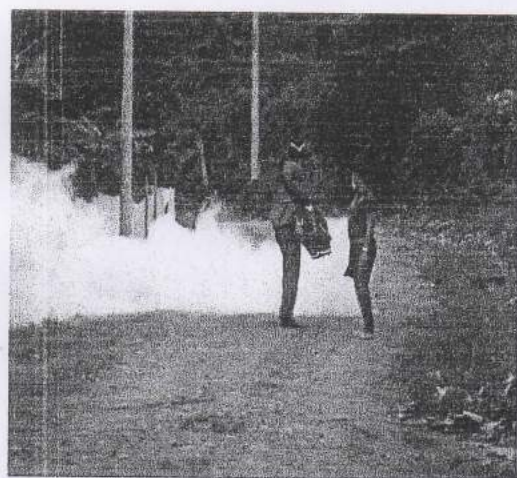
Culminando el trabajo en coordinación con todas las instituciones que conforman el COE cantonal Esmeraldas, atendiendo todos los sectores y realizando los cierres epidemiológicos con las mingas y fumigaciones, el GADMCE bajo la administración del Dr. Lenin Lara Rivadeneira, facilita las bombas de fumigación al MSP-SNEM, para que refuercen el proceso de fumigación en el cantón Esmeraldas; la entrega se la realizó el día jueves 28 de mayo del 2015, en los patios del Distrito de Salud 08D01.


Msc. Renato Tambaco Quintero
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

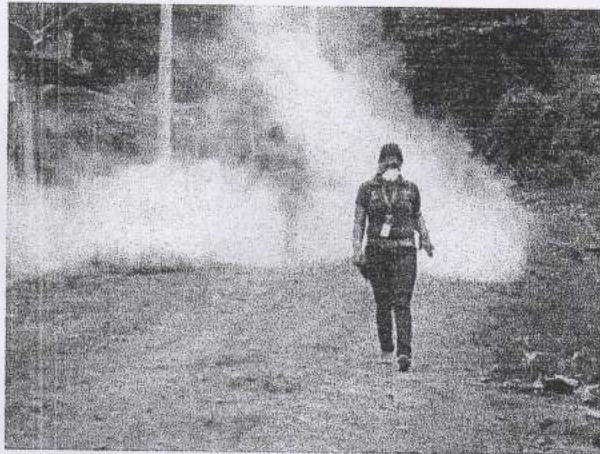
Se anexa: Memoria fotográfica y oficio No. 00121-D.G.A-GADMCE



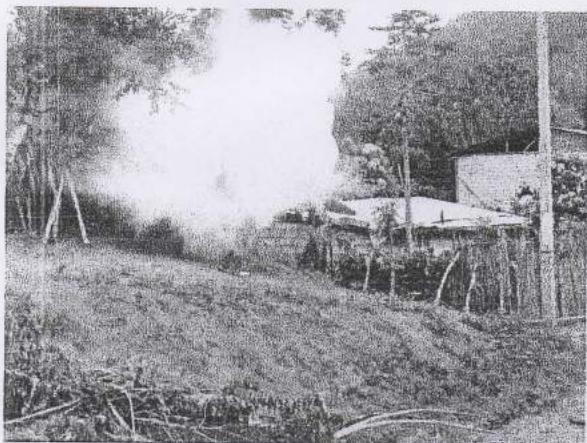
PARROQUIA VUELTA LARGA



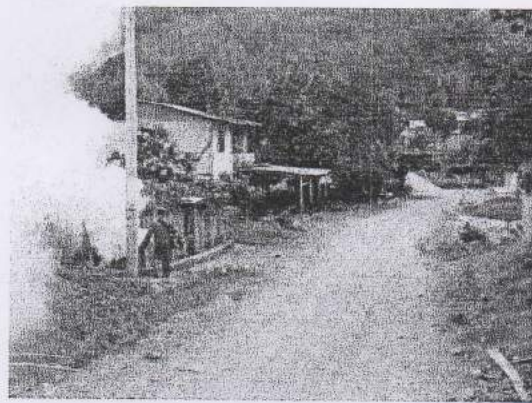
Parroquia Carlos Concha



PARROQUIA TABIAZO

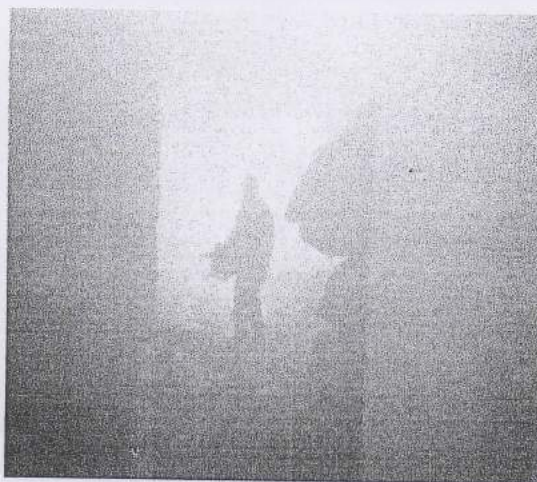
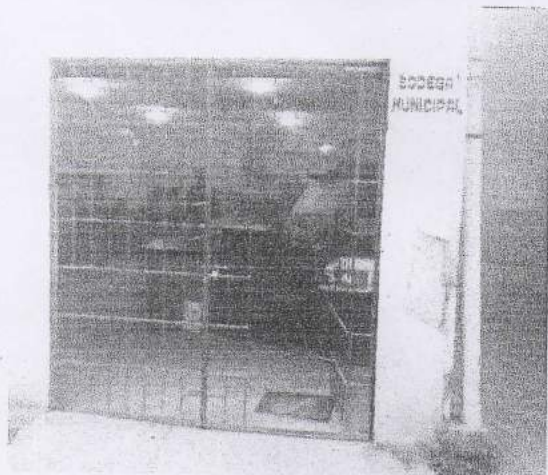
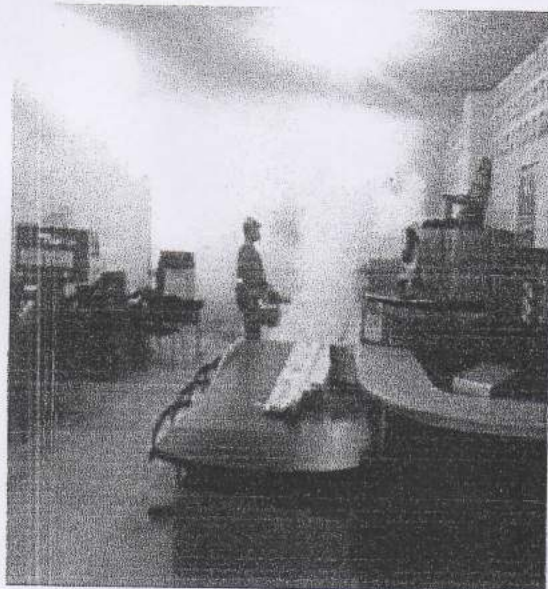
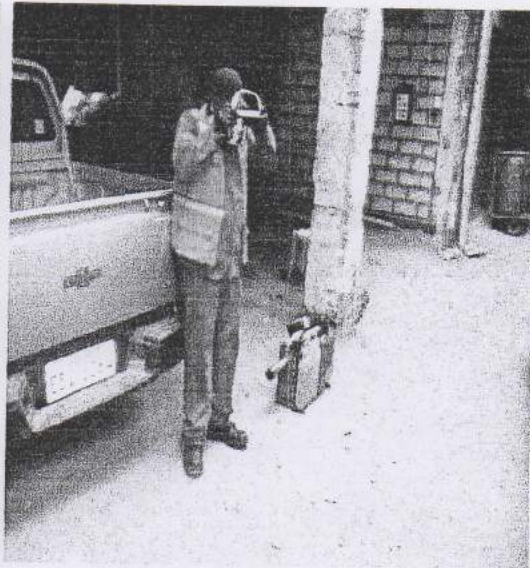


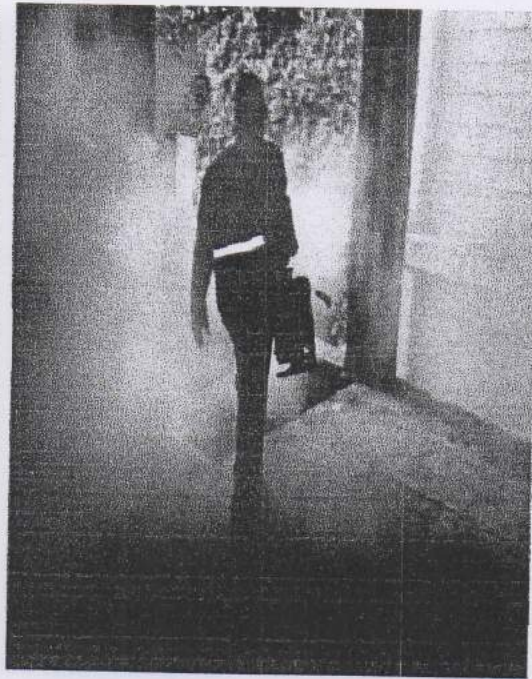
LAS PIEDRAS

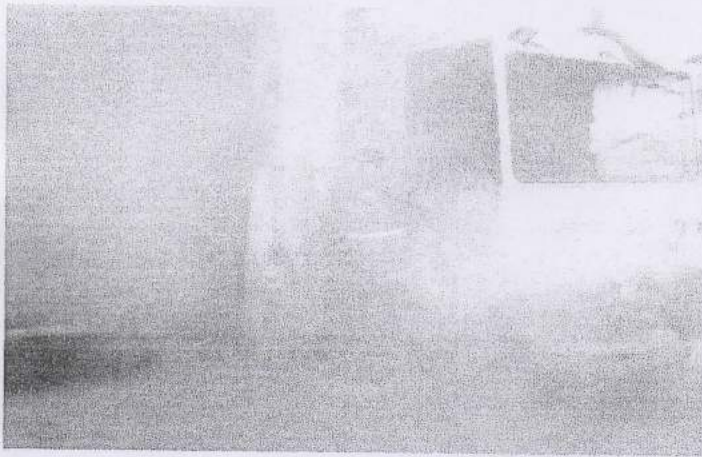
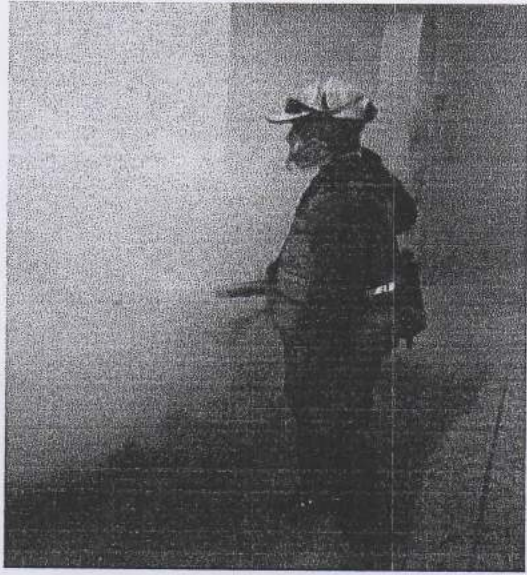
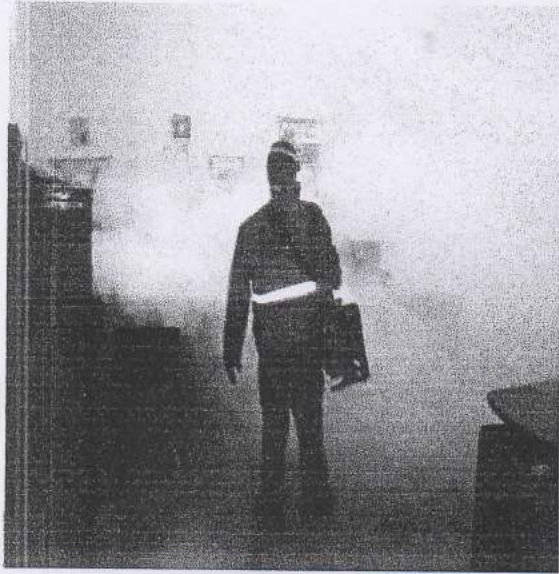


Parroquia Esmeraldas

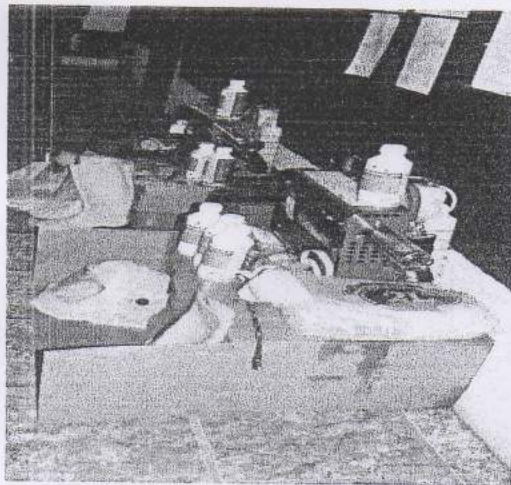
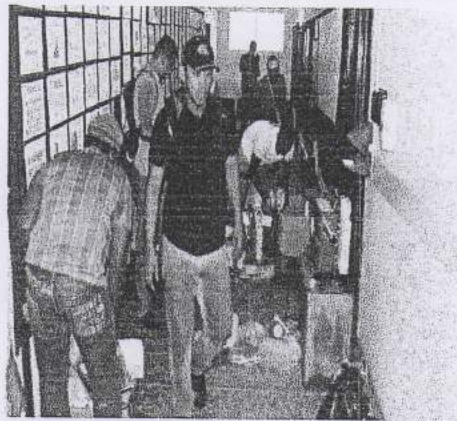
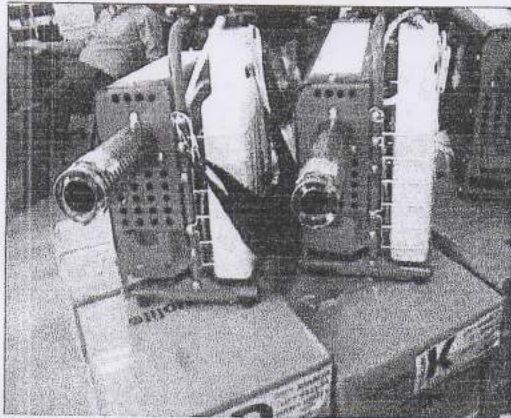
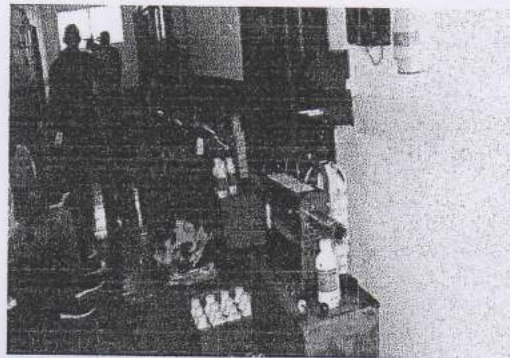








Barrio cordero cresco – esmeraldas libre





DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



Esmeraldas mayo 28, 2015
Oficio N- 00121-D.G.A-GADMCE

Doctora
Nadia Bernal Zambrano
DIRECTORA DEL DISTRITO 08D01 ESMERALDAS SALUD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente se le comunica a usted que se entregará las termonebulizadora y el personal humano al SNEM, para que refuercen el proceso de fumigación en el cantón Esmeraldas.

Esta entrega se la realizará el día de hoy jueves 28 de mayo del 2015, en los patios del Distrito de Salud 08D01 a las 15H00.

Esperando contar con su presencia le quedo muy agradecido.

Atentamente,
"ESMERALDAS CIUDAD AL MUNDO"


MSc. Renato Tambaco Quintero
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bolívar y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: 2 727 943 | 2 723 202
www.municipioesmeraldas.gob.ec

11 AMAR

¿Cómo se transmite el chikungunya?

- Se transmite de una persona a otras por la picadura de mosquitos hembra infectados. Estos mosquitos son *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, que también transmiten el dengue.
- Ambas especies pican al aire libre, pero el *Aedes aegypti* también puede hacerlo en ambientes interiores.
- Los síntomas de la enfermedad suele aparecer entre 4 y 8 días después de la picadura de un mosquito infectado, aunque el intervalo puede oscilar entre 2 y 12 días.

¿Hay un medicamento contra el chikungunya?

- No. Según la Organización Mundial de Salud, **no hay un medicamento ni vacuna**, pero debe acudir al centro de salud más cercano si presenta estos síntomas.
- La Organización Mundial de Salud recomienda aliviar los síntomas como dolores articulares con antipiréticos, analgésicos, y tomar líquidos.
- El Ministerio de Salud Ecuatoriano, recalca que se puede utilizar analgésicos o antiinflamatorios no esteroideos para reducir el dolor y la tumefacción, mientras dure la enfermedad. Al momento, los médicos del hospital de Infectología en Guayaquil primero hacen exámenes de sangre a quienes acuden con los síntomas y luego recetan paracetamol y suero oral para recibir hidratación.

¿Es letal?

- La Organización Mundial de Salud aclara que la mayoría de los pacientes se recuperan completamente, pero en algunos casos los dolores articulares pueden durar varios meses, o incluso años.
- Se han descrito casos ocasionales con complicaciones oculares, neurológicas y cardíacas, y también con molestias gastrointestinales, informa el organismo.
- Y agrega que las complicaciones graves no son frecuentes, pero en personas mayores la enfermedad puede contribuir a la muerte.
- Entre 2013 y el 8 de mayo de 2015, la Organización Panamericana de Salud registró 194 muertos en América Latina y el Caribe, la mayoría en las islas de Martinica (83) y Guadalupe (67).

¿Cómo evitar la enfermedad?

- Elimine depósitos de agua natural y artificial, hacinamiento de objetos con líquidos, llantas, que puede servir como criadero de mosquitos.
- Aplique insecticidas en lugares que pueden ser criadero de estos vectores.